



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO NUEVE- DOS MIL VEINTIUNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO - A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

### **REGIDORES SUPLENTES**

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Lic. José Max Chaves Contreras.

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

### **SÍNDICOS SUPLENTES**

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 2

---

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.  
Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.  
Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.  
Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

### **AUSENTES:**

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.  
Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

### **DEL CONCEJO:**

Lic. Iván Ramírez Camareno-Asesor Legal Concejo.  
Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga-Asistente Presidencia.

### **POR LA ALCALDÍA:**

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Vicealcaldesa Primera.  
Msc. Dagoberto Venegas Barrantes-Asesor Legal Alcaldía.  
Lic. Melvin Matarrita Matarrita-Tecnología Información.  
Bach. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología Información.

### **ORDEN DEL DIA:**

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de actas.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe del señor Alcalde Municipal.
6. Informes de Comisiones.
7. Mociones
8. Cierre.

### **ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

---



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 3

---

**ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

**ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.**

**INCISO 01:** Se somete la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 08-2021 del 23 de febrero 2021.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 08-2021 del 23 de febrero 2021.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**INCISO 01:** Se conoce Informe Rendición de Cuentas 2020 de la Alcaldía Municipal, Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipalidad de Santa Cruz.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis, el Informe Rendición de Cuentas 2020 de la Alcaldía Municipal, Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipalidad de Santa Cruz.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 02:** Lectura de oficio DDUR-UTGVM-TOPO-004-2021, firmado por Edgardo Dinarte Leal, Topógrafo UTGVM. Asunto: “Apertura de calle para acceso a Playa Nombre de Jesús”.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite a la Comisión Permanente de Zona marítimo Terrestre, para su respectivo, oficio DDUR-UTGVM-TOPO-004-2021, firmado por Edgardo Dinarte Leal, Topógrafo UTGVM. Asunto: “Apertura de calle para acceso a Playa Nombre de Jesús”.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 4

**INCISO 03:** Lectura de oficio AJ-144-2021, firmado por el Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesor Jurídico Municipal. **Referencia:** Oficio DAM-0193-2021 01 de febrero de 2021. Cumplimiento de acuerdo, debido proceso calle el Dorado o lo que corresponde/ SM-093-Ord-02-2021.

Por así haberlo instruido el señor Alcalde Municipal, para que informe, gestione y remita directamente el Concejo Municipal, y en atención al asunto citado en la referencia les manifiesto:

Tal y como lo solicita el oficio del señor Alcalde Municipal, la asesoría jurídica procederá y asistirá a la UTGVM, en el proceso de recuperación del derecho de vía de Calle El Dorado.

Por disposiciones legales expresas en el Reglamento que rige la materia, el procedimiento es competencia de la UTGVM, con quien se estará coordinando. Dispone el artículo 24 del Reglamento de Mantenimiento Manual de Caminos. Así las cosas, compete a este funcionario gestionar el procedimiento, conforme lo indica la norma reglamentaria.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite a la Alcaldía Municipal, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para lo de sus competencias el oficio AJ-144-2021 de la Asesoría Jurídica.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 04:** Lectura de oficio AJ-152-2021, firmado por el Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesor Jurídico Municipal. **Referencia:** Oficio DAM-02894-2020 01 de diciembre del año 2020. Relacionado con el oficio SM-01475-EXT-25-2020 Informe sobre solicitud de Asada de Playa Brasilito.

Aclaro que el oficio DAM-2894-2020 01 de diciembre de 2020, me fue asignado en fecha 23 de febrero del año en curso 2021.

En atención a la solicitud de informe, requerida en el oficio citado en la referencia le manifiesto:

De la revisión de los archivos y registros que lleva la asesoría jurídica, no consta que ante esta dependencia municipal, la Asada de Playa Brasilito, presentara directamente, solicitud por infracción a la zona marítimo terrestre.

No consta en los registros municipal, que la Asesoría Jurídica, atienda proceso judicial, relacionado con el contra el señor Joel Hernández Maamoros, por lo que se consultara al Depto. de Zona Marítimo Terrestre, sobre este asunto.

La asesoría jurídica municipal, está en la mejor disposición de atender, la solicitud de la Asada de Playa Brasilito, para ello nos avocaremos a recopilar



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 5

información tendiente a sustentar criterio jurídico e informar a las Comisiones de Zona Marítimo Terrestre y Asuntos Jurídicos, tal y como lo requiere el Concejo Municipal.

Sin embargo, por la especialidad de la materia, es competencia del Departamento de Zona Marítimo Terrestre atender estos asuntos.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para lo de sus competencias el oficio AJ-152-2021 de la Asesoría Jurídica.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 05:** Lectura de oficio AJ-140-2021, firmado por el Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesor Jurídico Municipal. Referencia: COMUNICADO DE OFICIO SM-0109-ORD-04-ALCALDIA REMISION OFICIO AJ-067-2021 INMUEBLE CUERPO DE BOMBEROS.

En atención al oficio citado en la referencia le manifiesto:

Por el acuerdo municipal en mención, la asesoría jurídica recibió copia del acuerdo municipal tomado en la sesión ordinaria N°04-2021, artículo 04, inciso 12, celebrada el día 26 de enero del año 2021.

“SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Que el señor Alcalde Municipal siga realizando las gestiones y presente ante este Concejo propuesta”.

A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el acuerdo municipal, se recomienda a su autoridad, requerir al Secretario del Concejo Municipal, proceda a comunicar a la Dirección General del Cuerpo de Bomberos el acuerdo municipal antes indicado.

Así como también proceda a realizar las gestiones pertinentes ante dicha Dirección General del Cuerpo de Bomberos, a fin de presentar una propuesta al Concejo Municipal.

La asesoría jurídica prepara, el proyecto de contrato de cesión de derechos.

-Señora Presidenta del Concejo, el Oficio AJ-140-2021 es informativo.

**INCISO 06:** Lectura al oficio número AC-027-2021, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 6

### **Dictamen:**

En renuncia expresa por Olga Yesenia Rincón Hernández, y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 756, clase C, a nombre de Olga Yesenia Rincón Hernández, portadora de la cédula de residencia 117001827227, que se encontraba funcionando en el Restaurante “Mar y Tierra” ubicado entre el Mega Súper y Maxi Pali de la localidad de Villareal, del Distrito Noveno Tamarindo. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

### **POR UNANIMIDAD Y VON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

**SE ACUERDA:** Acoger la recomendación de la Asesoría Jurídica Municipal, bajo el oficio AC-027-2021, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 756, clase C, a nombre de Olga Yesenia Rincón Hernández, portadora de la cédula de residencia 117001827227 que se encontraba funcionando en el Restaurante “Mar y Tierra” ubicado entre el Mega Súper y Maxi Pali de la localidad de Villareal, del Distrito Noveno Tamarindo. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

### **VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 07:** Lectura a oficio AJ-160-2021, firmado por el Lic. Allan Gerardo Viales Matarrita, Abogado, Asesoría Jurídica. Indica: El Tribunal Contencioso Administrativo en resolución N°0191-2021 de las trece horas diez minutos del quince de febrero de dos mil veinte resolvió: **Por tanto:** De oficio, se declara la existencia de cosa juzgada material en el expediente número 16-008831-1027-CA respecto del expediente número 16-000023-775-LA y su sentencia N°200-2018. En consecuencia, se declara la inadmisibilidad de la demanda y se ordena el archivo de los autos, sin especial condena de costas. Este es un proceso de conocimiento promovido por el exfuncionario Verny Leal Vallejos, en el cual el actor demandó a la Municipalidad de Santa Cruz y pretendió que se le cancelaran por Daños y Perjuicios la suma de doscientos cuarenta y cuatro millones de colones ₡244,000,000,00 por un daño moral la suma de cien millones de colones ₡100,000,000,00 para un total de trescientos cuarenta y cuatro millones de colones ₡344,000,000,00. Este proceso de conocimiento fue



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 7

atendido por los Abogados de la Asesoría Jurídica de esta Municipalidad. Remito copia de lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo.

-Señora Presidenta del Concejo, el Oficio AJ-160-2021 es informativo.

**INCISO 08:** Lectura a Oficio AC-028-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal el cual indica:

**Dictamen:**

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante con Venta de Licores, solicitada por SANTONI OYC SA cédula jurídica 3-101-701139 en el Restaurante La Argentina Homemade, del Súper 2001, 100 metros sur camino hacia Playa Langosta Distrito Noveno Tamarindo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:** Según lo recomendado bajo el Oficio AC-028-2021 de la Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores, categoría C Restaurante con Venta de Licores, solicitada por SANTONI OYC SA cédula jurídica 3-101-701139 en el Restaurante La Argentina Homemade, del Súper 2001, 100 metros sur camino hacia Playa Langosta Distrito Noveno Tamarindo.

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 09:** Lectura a oficio número AJ-139-2021, firmado por el Lic. Allan Gerardo Viales Matarrita, Abogado, Asesoría Jurídica.

La Sala Constitucional mediante expediente N° 20-022749-0007-CO declaró con lugar el amparo constitucional presentado por el señor Ahmed Antonio Berdugo Ulate y muchos otros; el cual dispuso lo siguiente: “Se ordena a Jorge Arturo Alfaro Orias en calidad de Alcalde Municipal, a Maricela Moreno Rodríguez en calidad de Presidente del Concejo Municipal y a Diego Alberto Rodríguez Galagarza en su calidad de Director de Desarrollo Urbano y Rural, todos de la Municipalidad de Santa Cruz o a quienes en su lugar ocupen los cargos, que tomen las medidas de su competencia para que en el término



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 8

improrrogable de UN MES, contado a partir de la notificación de esta resolución, inicien los procedimientos respectivos con la finalidad de recuperar las zonas destinadas a uso comunal en la Urbanización Surfside Estates of Costa Rica. Se advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Santa Cruz al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo”.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:** Se traslada a la Alcaldía Municipal, para el cumplimiento de la Resolución 2021002529 expediente 20-022749-0007-CO dentro de los plazos establecidos, para el inicio de los procedimientos respectivos con la finalidad de recuperar las zonas destinadas a uso comunal en la Urbanización Surfside Estates of Costa Rica.

### **VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 10:** Se conoce nota firmada por la señora Lindsay Losasso Futuro Brillante miembro Comisión de Feria, INDICA: El motivo de la presente es para informarle que pronto Matapalo contará con una feria gracias al apoyo de la Municipalidad de Santa Cruz y donde se dará oportunidad a los emprendedores de la comunidad para apoyarles a creer y puedan llevar sustento a su hogar. Es por ello que deseamos invitarle muy especialmente a la inauguración oficial de la feria, que se realizará el domingo 7 de marzo a las 10 am en la plaza central de Matapalo.

-Señora Presidenta del Concejo, se deja disponible la invitación, favor confirmar la asistencia previamente.

**INCISO 11:** Lectura de documento suscrito por Vecinos de Residencial Los Amigos y Corobici #2, Asunto: Sedimentos y materiales en el Pley, área de juegos infantiles y servidumbre de paso.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 9

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:** Se traslada a la Alcaldía Municipal, se realice la inspección que corresponda se emita el respectivo informe con recomendaciones, de lo gestionado por los Vecinos de Residencial Los Amigos y Corobici #2.  
**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 12:** Lectura de documento firmada por las señoras Karina Hernández y Giselle León, solicitud de estado de tramite sobre: Solicitud de Concesión Playa Frijolar Cuajiniquil Expediente 2481 17/09/2020. Solicitud de Concesión Playa Frijolar Cuajiniquil Expediente 2342-19 25/03/2019

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se traslada al Departamento de Zona Marítimo, emita informe con recomendaciones, sobre la gestión por las señoras Karina Hernández y Giselle León, solicitud de estado de tramite sobre: Solicitud de Concesión Playa Frijolar Cuajiniquil Expediente 2481 17/09/2020. Solicitud de Concesión Playa Frijolar Cuajiniquil Expediente 2342-19 25/03/2019.  
**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 13:** Lectura oficio CEM: 0123-022021, firmado por las señoras Carmen Viales Álvarez, Directora Centro Educativo Matapalo, Lindsay Lassaso, Presidente Junta Educación Matapalo. Sucintamente se transcribe:

Solicitamos como Junta de Educación, personal docente, administrativo y padres de familia la intervención de este Concejo para que aprueben la construcción con los materiales necesarios en la confección de un portón de hierro de prevención peatonal para evitar accidentes a futuro.

Se tomarían en cuenta condiciones para su uso peatonal y vehicular con horario de cierre vehicular 6:00am a 5:00pm de lunes a viernes solamente.

El lugar exacto de la calle es en la entrada principal de la Escuela Matapalo, diagonal plaza de deportes camino playa Puerto Viejo Cabo Velas.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, sobre la gestión presentada por Escuela Matapalo.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 10

**INCISO 14:** Lectura de documento F-9J-04 suscrito por José Wilmar Díaz Orias-Director del Liceo Rural de Marbella, en el cual indica: Por motivos de fallecimiento del señor Carlos Espinoza Gutiérrez quien se desempeñaba como Presidente de la Junta Administrativa de este centro educativo, al quedar un cupo vacante solicito se nombre al señor Eduardo Fonseca Villagra cédula de identidad 501740058, por el periodo restante.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:** Visto el documento F-9J-04 suscrito por José Wilmar Díaz Orias-Director del Liceo Rural de Marbella, se nombra al señor Eduardo Fonseca Villagra cédula de identidad 501740058, por el periodo restante, motivado por el fallecimiento del señor Carlos Espinoza Gutiérrez.

Se designa al señor Macdonal Espinoza Ruiz-Regidor Propietario de este Concejo realice la respectiva juramentación.

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 15:** Lectura de documento suscrito por Licda. Elia María Angulo Marchena Directora Escuela Santa Rosa, para el nombramiento de cuatro miembros de Junta de Educación. Se hace la observación que Vocal II tiene periodo de 2019-2022 por lo que continuará su periodo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:** Se nombra a los señores Elizabeth Rodríguez Valerin cédula 503550543, Víctor Hugo Zumbado Angulo cédula 503480321, Zoraida del Socorro Flores cédula 155823534811, Rosa Marie Muñoz Obando cédula 603860775, como integrantes de la Junta de Educación Escuela Santa Rosa.

Se designa al señora Mitzy Salazar Morales-Regidora Propietaria de este Concejo realice la respectiva juramentación.

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 16:** Lectura de documento suscrito por Lic. Edwin Antonio carrillo Víctor-Director Escuela Lagarto, para el nombramiento de Junta de Educación.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:** Se nombra a los señores Clemente Ortiz Ortiz cédula 5-0100-

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 11

0133, Rebeca Martínez Gómez cédula 5-0364-0361, María Betty Matarrita Rodríguez cédula 5-0237-0408, Yisenia María Pizarro Pérez cédula 5-0314-0308, Yoxira Fabiana Pizarro Matarrita cédula 5-0443-0822, como integrantes de la Junta de Educación Escuela Lagarto.

Se designa al señor Macdonal Espinoza Ruiz-Regidor Propietario de este Concejo realice la respectiva juramentación.

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 17:** Lectura de documento firmado por el señor Luis Alberto Murillo Alvarado, portador de la cédula de identidad: 106130600, indica: Solicito ante el honorable Concejo Municipal, la CANCELACIÓN inmediata de la concesión otorgada a la persona jurídica Desarrollos Platino D.P. S.A, con cédula jurídica 3-101-235215, por cuanto ha incumplido sistemáticamente con sus obligaciones con ese municipio y por ende con el estado costarricense, tal y como consta en el expediente correspondiente y en el del Departamento de Cobros de la Municipalidad, no habiendo pagado el canon anual desde hace varios años, siendo que su deuda asciende a once millones de colones aproximadamente. Aporto copia del estado de cuenta que señala la morosidad del caso.

Siendo que la Municipalidad de Santa Cruz pierde ingresos por el no pago de canon de dicha concesión, y con consecuente actividad comercial ilegal que actualmente desarrollan particulares dentro de la parcela concesionada, por la que tampoco están pagando ningún tributo, también solicito que la autoridad municipal proceda como corresponde al desalojo y limpieza de dicha parcela.

Con el cumplimiento de las presentes peticiones, el Municipio Santacruceño retoma la posibilidad de desarrollar como corresponde la zona costera, específicamente en esa parcela, y de paso lograr los ingresos que por ley generaría una concesión con actividad legal, en plena producción y bajo el marco del Reglamento de su Plan Regulador.

Solicito respetuosamente se resuelva conforme a derecho, atendiendo el principio de pronto despacho, a efecto de continuar con los trámites que corresponden.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se solicita informe al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, de lo gestionado por el señor Luis Murillo Alvarado.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 12

**INCISO 18:** Lectura de oficio CIMACO-02-2021 suscrito por la señora Yeimy María Cedeño Solís, Secretaria Consejo Interinstitucional Asesor del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional. Sucintamente se transcribe:

La presente luego de saludarles sirva para expresarles de parte del Consejo Interinstitucional Asesor del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional (CIMACO); el cual es un consejo local amparado en lo que indica la Ley de Biodiversidad y oficializado mediante el Decreto Ejecutivo N°34590-MINAE del 2008; la necesidad de apoyo por parte de la Municipalidad de Santa Cruz, para la obtención de la concesión solicitada por la Asociación de Pescadores de San Juanillo (ASOPESJU) para que desarrollen el proyecto “Mejoramiento de la actividad pesquera y comercialización de los productos hidrobiológicos de ASOPESJU en el Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo de Santa Cruz, Guanacaste.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se solicita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, emita informe y recomendaciones lo gestionado bajo el oficio CIMACO-02-2021.

**INCISO 19:** Lectura de Recurso de Apelación contra Avalúo AV-BI-UV-M-074-2020. Suscrito por Licda. Claudia Mena Barrantes, Apoderada Especial de la sociedad ANACO NORTE A.N SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula jurídica número 3-101-255752, según poder que consta en el expediente administrativo.

**PETITORIA:**

En virtud de las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas, solicito se DECLARE CON LUGAR EL PRESENTE RECURSO Y SE MODIFIQUE el Avalúo Municipal Número AV-BI-UV-M-074-2020 emitido por la oficina de Valoraciones de la Municipalidad de Santa Cruz, Departamento de Bienes Inmuebles de fecha 21 de mayo del 2020.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se a Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen y recomendación, Recurso de Apelación contra Avalúo AV-BI-UV-M-074-2020. Suscrito por Licda. Claudia Mena Barrantes, Apoderada Especial de la sociedad ANACO NORTE A.N SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula jurídica número 3-101-255752.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 13

**INCISO 20:** Lectura a Consulta expediente 21632 “PROHIBICION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOTERIAS Y JUEGOS DE AZAR NO AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y QUE AFECTAN LAS UTILIDADES GENERADAS PARA FINANCIAR PROGRAMAS SOCIALES” Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, al revisar el Proyecto se observa que se le están dando potestades juzgadoras, de fiscalización y sancionatorias a la Municipalidad, que se contraponen con las facultades y el marco jurídico que ostentan las municipalidades, por lo que considero se debe revisar por la Comisión de Asamblea Legislativa.

-Señor Omar Cruz Jiménez-Regidor Propietario en estos momentos de crisis económica, como Regidor lo esperable son proyectos de ley que vengan a fortalecer e incentivar la actividad comercial, a fortalecer los municipios, a proteger a los trabajadores sean estos formales o informales, hay actividades que aunque no paguen impuestos con ellas las familias obtienen el sustento diario, cosa diferente es sancionar castigar y hacer delincuentes a los que con esfuerzo logran sobrevivir, este proyecto de ley tiene eso.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remítase a la Asamblea Legislativa las observaciones realizadas por este Concejo Municipal.

**INCISO 21:** Lectura de documento suscrito por los señores Saddy Cerdas Ramírez-Presidente Asociación de Desarrollo Integral Tempate y Vianney Valerin-Presidente Asociación de Desarrollo Integral Cartagena. Indica: Solicitar se declare de interés municipal el Proyecto Habitacional denominado Juan Viñas a desarrollarse entre las comunidades de Cartagena y Tempate Distrito Cuarto y Quinto, dicho proyecto se llevará a cabo en el terreno con las siguientes características: Plano Catastrado G-842833-2003, Ubicado en caserío Higuerón del Distrito Tempate. Empresa Desarrolladora CONINESA S.A.

Este Proyecto ya fue presentado ante el Concejo el pasado 19 de noviembre 2020. El proyecto ha generado una gran expectativa para nuestras familias más vulnerables y de necesidad extremo dándoles la oportunidad de un techo digno, generaría redes e intercambios entre los vecinos potenciar el crecimiento y

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 14

desarrollo sostenible de la economía local que tanto se necesita, máxime en tiempos de crisis como los que actualmente atravesamos todos.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:** Considerando la gestión realizada por las Asociaciones de Desarrollo Integral de Tempate y Cartagena, se declara de Interés Municipal, el Proyecto Habitacional denominado Juan Viñas Plano Catastrado G-842833-2003, Ubicado en caserío Higuerón del Distrito Tempate. Empresa Desarrolladora CONINESA S.A.

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 22:** Lectura de documento suscrito por Junta de Vecino Barrio Paraíso, Marañón y el Tigre, suscrito por Kenneth Guzmán Zúñiga, en el cual indica: Queremos invitarles a una reunión a Paraíso de Tempate, el próximo sábado 13 de marzo a las 11:00am, donde queremos conversar algunos puntos de suma importancia para nuestra comunidad, entre los cuales revisamos algunos el pasado 20 de febrero con la Sra. Alcaldesa, agradecemos contar con la presencia del Ingeniero Municipal Sr. Diego Rodríguez, para que nos de sus posibles recomendaciones para los proyectos a desarrollar en nuestro Barrio.

-Señora Presidenta del Concejo, esperamos sea posible asistir a esta reunión.

**INCISO 23:** Lectura de Oficio CCPJMSC-01-2021 del Comité Cantonal de la Persona Joven Santa Cruz, suscrito por Isaac Aron Jaén Sánchez Presidente y Juan Carlos Gómez Abarca, sucintamente indica: Se solicita aprobar brindar el transporte en vehículo oficial a los miembros Isaac Aron Jaén Sánchez cédula 504370569, Presidente y Juan Carlos Gómez Abarca cédula 503960513 para asistir a convocatoria oficial de la Asamblea General de la Red de Juventudes de Guanacaste programada para el día sábado 06 de marzo 2021 que tendrá sede en el cantón de Tilaran en el Hotel Puerto San Luis Tacth club a partir de las 9 de la mañana.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:** Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, y poder brindar el transporte en vehículo oficial a los miembros Isaac Aron Jaén Sánchez cédula 504370569, Presidente y Juan Carlos Gómez



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 15

Abarca cédula 503960513 para asistir a convocatoria oficial de la Asamblea General de la Red de Juventudes de Guanacaste programada para el día sábado 06 de marzo 2021 que tendrá sede en el cantón de Tilarán en el Hotel Puerto San Luis Tacth club a partir de las 9 de la mañana.

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

### **ARTICULO 05: INFORME SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.**

**INCISO 01:** la señora Alcaldesa Municipal brinda el siguiente informe, de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en la semana del 23 de febrero al 03 de marzo del 2021:

Martes 23 de febrero

➤ Reunión virtual ICT-Plan de Gestionamiento Playa Tamarindo, temas varios en pro de la comunidad de Tamarindo

Miércoles 24 de febrero

➤ Atención a la señora María Cristina Arrieta, Presidenta ADI Santa Cruz, seguimiento proyecto del Cementerio de Santa Cruz.

➤ Entrega de vehículos por parte de la compañía Purdy Motor, 4 vehículos que vienen a ayudar al equipo Municipal específicamente a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y al equipo de Valoraciones.

➤ Reunión virtual con el Poder Judicial sobre Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, tratando temas sociales como la prevención de actos penales por parte de los menores de edad, protección a los menores de edad y seguridad para el cantón, ofreciendo oportunidades a los menores de edad por medio del programa de restauración.

➤ Se recibió el dragado de los ríos, finalización del trabajo Río Montaña entre la Municipalidad y la Comisión Municipal de Emergencia.

Jueves 25 de febrero

➤ Se atendió a la señora María Elena Apú, vecina de Cartagena, barrio El Edén en donde solicitó colaboración para cortar una rama de un árbol junto a la vía pública que presenta un peligro para la comunidad, los peatones y los vehículos que circulan.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 16

- Reunión con empresario de la comunidad de San Juanillo, Restaurante Buda, dónde se trataron temas como la posible creación de cámaras de comerciantes y posible convenio para instalar cámaras de seguridad.
- Mesa de Trabajo Alcaldía- Regidores y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, sobre caminos de Playa Langosta, donde se hace la presentación de rubros faltantes para la finalización de carretera Tamarindo-Playa Langosta, 2.4 kilómetros.

Viernes 26 de febrero

- Reunión con URCOGUA R.L (Unión Nacional de Cooperativas de Guana- caste), dónde se trató la posibilidad de brindar cursos educativos para apoyar el emprendimiento en la comunidad y posible enlace con la Municipalidad para buscar lugares y personas para ser emprendedoras.
- Entrega de materiales en la comunidad de San Juanillo, distrito de Cuajini- quil, para mejoras de la Iglesia de la comunidad.
- Inspección de las calles de Bejuco, Tempate y el Paraíso de Tempate.

Lunes 01 de marzo

- Mesa de Trabajo con el departamento de Zona Marítimo Terrestre, en dónde el tema principal tratado fue la implementación del sistema DECSIS.
- Mesa de Trabajo con la ADI de Santa Cruz, Alcaldía, con el Ingeniero Diego Rodríguez del departamento de Desarrollo Local, la Ingeniera

Alejandra Sancho del departamento de Catastro, el Ingeniero Didier Monge de la UTGV y Ellen Rojas de Valoraciones, tema tratado, seguimiento al proyecto del Cementerio de Santa Cruz.

Martes 02 de marzo

- Firma del Convenio de préstamo regulado de las instalaciones deportivas del Centro Cívico por la Paz de Santa Cruz al Polideportivo de Santa Cruz.
- Mesa de Trabajo mensual Comisión Municipal de Emergencia.
- Mesa de Trabajo Alcaldía- Concejo Municipal, temas varios.
- Concejo Municipal.

### **INFORME EJECUTIVO UTGVM**

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido **23 Febrero al 02 Marzo del 2021.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 17

### REHABILITACION

#### **A. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)**

- Se termina con los desguajes y cortade arboles en camino al Tajo Cartagena
- Se trabaja en un paso alcantarilla en el camino Tempate – Potrero,
- Se coloca un paso de alcantarilla en el sector de la escuela de Bejuco.
- Se realiza bacheo en la camino Cacao
- Se trabaja bacheo con mezcla aslafaltica en frío en la comunidad de 27 de Abril.

**B. MAQUINARIA:** Se continúa con los trabajos de rehabilitación caminos cantonales.

#### **1.B.1. FRENTE 1. Bejuco-Tempate**

Se realiza un avance de 3.4 km en relastrado, se trabajó en limpieza de cunetas y espaldones en tierra, limpieza en la vía y estabilización de taludes.

#### **1.B.2. FRENTE 2. Tempate Potrero**

Se continua con la conformación y lastrado en la comunidad de Tempate - Potrero con un avance de 3 km de limpieza, conformación y lastreo, pasando luego a la comunidad de Tempate, con refuerzo de maquinaria alquilada. También se realizó colocación de pasos de alcantarilla en este sector.

#### **1.B.3. PROMOCION SOCIAL**

- Se da seguimiento al proyecto de Microempresas en la comunidad de Paraíso, Matapalo, Tamarindo.
- Se da seguimiento al proyecto de ampliación y manejo de tajo en la comunidad de Cartagena
- Se realiza unión con el Concejo Municipal sobre el Proyecto Tamarindo – Langosta
- Se realiza reunión con vecinos de Tamarindo para ver inquietudes, sobre el proyecto.

#### **1.B.4. TOPOGRAFIA**

- Se realiza visita a la comunidad de 27 de abril, para la valoración de colocación de alcantarillas y recomendaciones para la plaza.
  - Se realiza inspecciones de campo para la elaboración de informes.
-



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 18

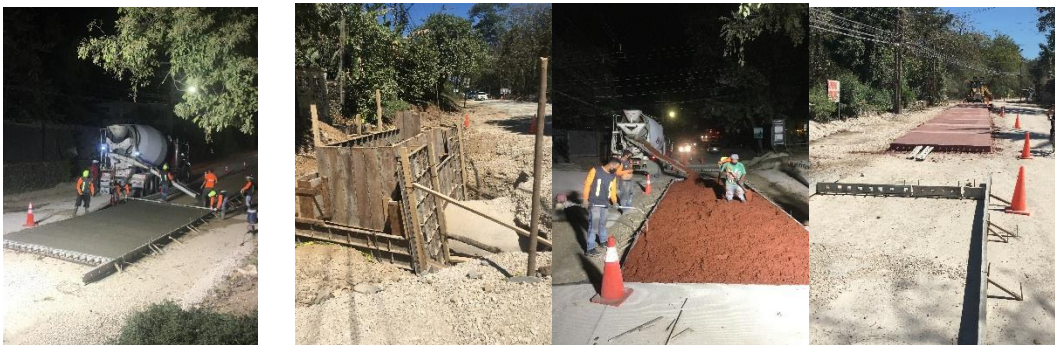
- Se realiza supervisión de la cuadrilla de concreto lo que va hacer el cordón, caños y cunetas, se supervisa los diseños a realizar.
- Se colabora en la elaboración de pre diseño de calle malinche nuevo.

### PROYECTOS POR CONTRATO

#### **C.EN EJECUCION:**

##### PROYECTO BID TAMARINDO-LANGOSTA

Las labores que se realizan en el proyecto Tamarindo-Langosta, se continua con la construccion de losa de concreto hidraulico, se trabaja en la construccion de losa en pasos a desnivel, estos son colados de otro color para dar un poco de jerarquia a este espacio, ya que funcionara como reductores de velocidad y areas de zona peatonal, la losa contempla calzada para desplazamiento de vehiculos y ciclovía, el avance de la construccion de la losa de concreto hidraulico es de un 80% aproximadamente . Ademas se trabaja en la contrucción de tapas, posos, tragantes, cabezales y cajas de registro en concreto estructural, esto para ir terminando con la primera etapa de sistema de evacuacion pluvial donde ya fueron colocados tubos de concreto reforzados, pendiente confinamiento de la estructura de pavimento. (cordon y caño) y aceras.



##### PROYECTO CAMINO cc “LA BORRACHERA”

Se terminó la construcción de cercas propuesta en adenda contractual.

##### PROYECTO MATAPALO (220m)

Se comienza con excavación, compactación y formaleta en 500 m de lineales de cordón y caño y 80 m líneas de cuneta en L, se extraen núcleos al asfalto. Pendiente colocación de concreto.

##### PROYECTO DE MICROEMPRESAS CONVENIO MOPT-MUNICIPALIDAD



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 19

Se realizan labores como:

- Limpieza de alcantarillas (aproximadamente 3 alcantarillas diarias),
- Chapea (aproximadamente 2 km diarios),
- Limpieza de rondas, limpieza de espaldón, limpieza general del derecho de vía
- Levantamiento de informe de necesidades.
- Se realizan inducciones y capacitación a los colaboradores del uso del equipo.

### SISTEMA DE EVACUACIÓN PLUVIAL LA SANTA MARÍA

Se encuentra en proceso de aprobación del diseño final.

### CABEZALES DE QUEBRADA EL MANGO

Se encuentra en proceso de aprobación del diseño final y gestiones ante dirección de aguas.

### PUENTE PEATONAL LA LUCHUZA EN SAN JUAN

Se encuentra en proceso de revisión de diseño y corrección de observaciones dada por la UTGVM.

### PROYECTO MEJORAMIENTO COSTADO ESTE RESIDENCIAL CHOROTEGA

Se realiza levantamiento topográfico de todo el proyecto, se realizan gestiones con AYA, y promoción social a los vecinos, se gira orden de inicio para el día jueves 04 de marzo del 2020

**INCISO 02:** Señora Presidenta del Concejo, con referencia al acuerdo de la sesión extraordinaria 16-2020 artículo 04, inciso 18 del jueves 13 de agosto del 2020, donde se conoció documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena en el que se dijo *Solicitar de la manera más atenta nos facilite unos inspectores para que, hagan el hagan una inspección en algunos caminos públicos que ha sido cerrados por algunos propietarios colindantes de dichos caminos, impidiendo el libre tránsito, lo que a su vez puede perjudicar en un futuro, como caminos de ruta alterna.*

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** *Se traslada a la Alcaldía Municipal, Catastro y Topografía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, realicen la inspección que corresponda según lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena. ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.*

Por lo que mociono para que se ejecute este acuerdo.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 20

-Señor Warner Rodríguez Angulo-Regidor Suplente, sobre este tema se ha hablado en casi todas las comunidades, no es solo para esas calles, si no que se amplíe para todo el Cantón, hay caminos bloqueados, cerrados y tomados como si fueran propiedad privada, caminos que se tienen más angostos de lo que eran, y son las Asociaciones las que tienen esa información a la mano, por son esas mismas Asociaciones las que trasladan a la Municipalidad estas situaciones, creo que no se ha hecho nada para solucionar esta problemática.

-Señor Max Chávez Contreras-Regidor Suplente, si es importante que se realicen estas inspecciones, hay múltiples necesidades en la red vial cantonal, también es importante que los Señores Síndicos revisen el expediente de cada distrito y revisar que ha pasado con la infraestructura vial, incluso el de este tema, es importante solicitar sí que respondan a lo solicitado.

-Señora Presidenta del Concejo, es importante la adecuada articulación entre los síndicos, las Asociaciones de Desarrollo, y las demás organizaciones, darle seguimiento a los acuerdos y buscar su ejecución, además de los comentarios acertados de los compañeros que son de suma importancia se valoren, consultarle a la Señora Alcaldesa cuanto tiempo considera prudente para cumplir con el acuerdo, para luego someter a votación.

-Señora Alcaldesa Municipal, solicito se nos dé el plazo que define la ley.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:** Se aprueba la moción propuesta por la señora Presidenta del Concejo, en plazo de 10 días, se cumpla con el acuerdo de la sesión extraordinaria 16-2020 artículo 04, inciso 18 del jueves 13 de agosto del 2020; además se realice las gestiones correspondientes sobre la preservación y defensa del derecho de vía, inspección de aquellos que se encuentren cerrados o donde se impida el libre tránsito, de los caminos municipales en el Cantón. Se brinde el informe correspondiente ante este Concejo.

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

### **ARTICULO 06: INFORME DE COMISIÓN.**

**INCISO 01:** Lectura a Dictamen CPAJ-05-2021 de la COMISION PERMANENTE DE ASUNTO JURIDICOS de las dieciséis horas con diez

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 21

minutos del dos de marzo del año dos mil veintiuno. Indica:

### RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal en el artículo 13, acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 03-2021, Artículo 03, Inciso 12, celebrada el día 11 de febrero del año 2021, así como el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 08-2021, Artículo 04, Inciso 03, celebrada el día 24 de febrero del año 2021, referente a que este Concejo Municipal autorice una licencia de licores a favor de la señora Patricia Villegas Bonilla.

### CONSIDERANDO

ÚNICO: La COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, con el objetivo de resolver correctamente la autorización de la licencia de licores, y la denuncia anónima para que no se otorgue la licencia de licores bajo análisis, por esa razón mediante acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 03-2021, Inciso 12, celebrada el 11 de febrero del 2021, se solicitó informes sobre los hechos cuestionados.

Conforme a lo requerido mediante oficio UIM-48-2021, del 19 de febrero del 2021, el jefe de inspectores municipales José Hidalgo Miranda, rinde informe e indica que en dicha propiedad existe un edificio con dos locales independientes uno del otro, el jefe del Departamento de Rentas mediante oficios DR-0054-2021 del 17 de febrero del 2021, y DR-0060-2021 del 22 de febrero del 2021, motivando su informe en el oficio UIM-48-2021 supra indicado, el Departamento de Asesoría Jurídica mediante oficio AC-025-2021, del 18 de febrero, la Licenciada Yuridia Guevara Carmona, recomendó realizar una inspección previa a autorizar la licencia de licores, gestión que se cumplió a cabalidad y así consta con el informe de reiterada cita del Jefe de Inspectores Municipales.

### POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico esta la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal:

a- Aprobar el presente dictamen y otorgar la licencia de licores categoría C, Restaurante con venta de licores a favor de la señora Ana Patricia Villegas Bonilla.

### COMUNIQUESE

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN:** Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-05-2021 de la COMISION PERMANENTE DE ASUNTO JURIDICOS de las



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 22

dieciséis horas con diez minutos del dos de marzo del año dos mil veintiuno. Según lo recomendado:

Se otorga la licencia de licores categoría C, Restaurante con venta de licores a favor de la señora Ana Patricia Villegas Bonilla.

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 02:** Lectura a Dictamen CPAJ-06-2021 de la COMISION PERMANENTE DE ASUNTO JURIDICOS de las dieciséis horas con veinte minutos del dos de marzo del año dos mil veintiuno. Indica:

### RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal en el artículo 13, acuerdo comunicado mediante oficio SM-0159-Ord-05-2021, en relación con la solicitud planteada por el señor José Marcos Contreras Bustos, respecto a la corrección de renuncia de la licencia de licores número 239, categoría C, Restaurante con Venta de Licores “El Roble”, ubicada en el distrito quinto.

### CONSIDERANDO

ÚNICO: La COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, de conformidad con la recomendación emitida por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante oficio AC-024-2021 con fecha febrero 17, 2021, emitido por la Licenciada Yuridia Guevara Carmona, en el cual recomiendan que conforme a las potestades del artículo 157 de la Ley de Administración Pública le confiere a la administración la facultad para la correcciones de errores, consecuentemente recomienda a los miembros del Concejo Municipal, enmendar el acuerdo tomado comunicado mediante oficio SM-004-Ord.01-2021, referente a la renuncia de la licencia de Licores, categoría C, Restaurante con venta de licores “El Roble”.

### POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico esta la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal:

a- Aprobar el presente dictamen y enmendar el acuerdo tomado comunicado mediante oficio SM-004-Ord.01-2021, referente a la renuncia de la licencia de Licores, categoría C, Restaurante con venta de licores “El Roble”, conforme al criterio de la Asesoría Jurídica Municipal. COMUNIQUESE

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 23

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN:** Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-06-2021 de la COMISION PERMANENTE DE ASUNTO JURIDICOS de las dieciséis horas con veinte minutos del dos de marzo del año dos mil veintiuno. Se lo recomendado se enmienda el acuerdo tomado comunicado mediante oficio SM-004-Ord.01-2021, referente a la renuncia de la licencia de Licores, categoría C, Restaurante con venta de licores “El Roble”, conforme al criterio de la Asesoría Jurídica Municipal. COMUNIQUESE  
**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 03:** Lectura a Dictamen CPGA-12-2021 de la COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN de las dieciséis horas con cincuenta minutos del dos de marzo del año dos mil veintiuno.

### RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, se conoce RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO E INCIDENTES PREVIOS DE NULIDAD ABSOLUTA Y SUSPENSION DE LOS EFECTOS DEL ACTO, EN CONTRA DEL OFICIO SM-01679-ORD.52-2020, ADOPTADO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, DENTRO DE LA LICITACION ABREVIADA NUMERO 2020LA-000019-0021000001, DENOMINADO “ESTUDIOS PRELIMINARES Y DISEÑO DE PUENTE VEHICULAR-PEATONAL SOBRE QUEBRADA LIMA, CHORRO BEJUCO Y QUEBRADA GUAPE Y ESTUDIOS PRELIMINARES Y DISEÑOR DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO GRANDE”.

### CONSIDERANDO

I-. La COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, conforme, en sesión ordinaria 06- Artículo 06. Inciso 01, celebrada el día 09 de febrero del año 2021, para enderezar los procedimientos legales reenvió a su oficina de origen, para que garantizara y respetara el debido proceso, derecho de defensa de los participantes en el presente proceso de contratación.

II- La Ingeniera Mary Paz Castillo Rodríguez, emitió criterio mediante oficio DDUR-UTGVM-ING-02-2021, en cual analizo cada uno de los extremos

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 24

alegados por los participantes, e indicó que “Con relación a la contestación de la audiencia conferida al oferente Castro & De La Torre S.A. atendida el 18 de febrero 2021, por haberse retrotraído los actos debido a que no se dio cumplimiento oportuno del aspecto procesal del régimen recursivo de la contratación administrativa, que reza *“Si el recurso resultara admisible, se notificará a la parte adjudicada, ...”*, es que esta área técnica, entra a atender la audiencia.

**III-** Relativo al plazo, efectivamente, IMNSA aporta dos plazos, ambos dentro del máximo solicitado cartelariamente por lo que corresponde aplicar el art. 83 RLCA *“Si una oferta presenta dos manifestaciones contradictorias entre sí, ... si ambas se ajustan al cartel en la evaluación se tomará la que menos le favorezca al oferente. Sin embargo, para efectos de ejecución, se aplicará la manifestación que más favorezca a la Administración.”*, por lo cual se le considera a IMNSA para la tabla de evaluación, el plazo de 86 días y en caso de adjudicación a su favor, el plazo que debe cumplir es el de 60 días.

**IV-** Con relación al Precio, Castro & De La Torre S.A. pretende que se le aplique el precio menor ante la divergencia de lo indicado en SICOP y la documentación anexa. Sin embargo, esto no es procedente, ya que prevalece el valor real a la luz de lo estipulado en el art. 25 RLCA *“En caso de divergencia entre el precio cotizado ... el caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real.”*. Además, la oferta es integral –art. 66 RLCA-, no pueden analizarse los datos aislados de las plicas, veamos lo que ha resuelto la Contraloría General de la República ante situaciones similares en donde se ha indicado un precio en SICOP y otro, en los documentos adjuntos:

“El argumento de la apelante en cuanto al tema del precio, consiste en señalar que si bien reconoce que comete un error al indicar en el formulario del SICOP solamente una parte del precio, en aplicación al principio de la integralidad de la oferta, la Administración debió considerar el precio total, revisando los restantes documentos de la oferta, en los cuales alega que consta toda la información necesaria para poder obtener, siguiendo las reglas dispuestas por el cartel, el monto total ofertado.” R-DCA-00484-2020 de las diez horas cinco minutos del 6 de mayo 2020



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 25

Es así, que este Municipio, para el análisis de ofertas, a Castro & De La Torre S.A., debe considerársele el precio de \$51.910,01 al tipo de cambio del día de la apertura, el precio comparativo es de ₡31.901.296,65.

V- Sobre el análisis de la Experiencia, Castro & De La Torre S.A. hace un análisis del listado de proyectos de IMNSA centrándose en algunos relativos al ingeniero estructural, proyectos similares al del concurso y otros no ejecutados en Costa Rica, sin embargo, a pesar de su ejercicio, no logra acreditar que el resto de los proyectos presentados por IMNSA no cumplan lo establecido en el cartel.

VI- Nuevo Sistema de Evaluación, Considerando los puntos antes abordados con relación al precio y plazo, el nuevo cuadro de evaluación de ofertas quedaría así:

### Cuadro N° 1

#### Sistema de Evaluación de Ofertas

|             | Castro & De La Torre | IMNSA          | Lizano         |
|-------------|----------------------|----------------|----------------|
| Precio      | ₡31.901.296,65       | ₡31.806.600,00 | ₡39.973.500,00 |
|             | 49,85                | 50,00          | 39,78          |
| Experiencia | 18                   | 30             | 9              |
| Plazo       | 90                   | 86             | 79             |
|             | 17,56                | 18,37          | 20,00          |
| Puntaje     | 85,41                | 98,37          | 68,78          |

Como puede observarse en el cuadro anterior, aun con un plazo mayor, IMNSA continúa ganando según las reglas cartelarias.

### POR TANTO

Con fundamento en el cuadro factico y jurídico expuesto, la COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVO, recomienda al Concejo Municipal, tomar el acuerdo para aprobar el presente dictamen y:

- Revocar el acto de adjudicación que emitió el concejo municipal mediante acuerdo tomado en sesión extraordinaria 25-2020, Artículo 03, Inciso 11, celebrada el 19 de noviembre del 2020.
- Declarar con lugar el recurso de IMSA contra el acto de adjudicación 25-2020, Artículo 03, Inciso 11, celebrada el 19 de noviembre del 2020.
- Rechazar por improcedencia manifiesta los argumentos interpuesto por Castro & De La Torre S.A. al amparo del RLCA art. 188 inciso b) que estipula que será rechazada la impugnación cuando no logre acreditar su mejor derecho a la adjudicación del concurso, ya que “...*aún en el caso*”



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 26

*de prosperar su recurso, no sería válidamente beneficiado con una eventual adjudicación, de acuerdo con los parámetros de calificación que rigen el concurso.”* pues su puntaje de calificación es inferior al de IMNSA.

- d) Debido a lo anteriormente expuesto se recomienda re adjudicar a favor de la empresa IMNSA la licitación abrevada número 2020LA-000019-0021000001 denominado “Estudios preliminares y diseño de puente vehicular peatonal en quebrada Lima, Chorro Bejuco y Quebrada Guape y diseño de puente peatonal Río Grande por un monto de \$49.438.10 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho dólares con diez centavos”. **COMUNIQUESE**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN:** Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPGA-12-2021 de la COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN de las dieciséis horas con cincuenta minutos del dos de marzo del año dos mil veintiuno. Según lo recomendado se acuerda:

a) Revocar el acto de adjudicación que emitió el concejo municipal mediante acuerdo tomado en sesión extraordinaria 25-2020, Artículo 03, Inciso 11, celebrada el 19 de noviembre del 2020.

b) Declarar con lugar el recurso de IMSA contra el acto de adjudicación 25-2020, Artículo 03, Inciso 11, celebrada el 19 de noviembre del 2020.

c) Rechazar por improcedencia manifiesta los argumentos interpuesto por Castro & De La Torre S.A. al amparo del RLCA art. 188 inciso b) que estipula que será rechazada la impugnación cuando no logre acreditar su mejor derecho a la adjudicación del concurso, ya que “...*aún en el caso de prosperar su recurso, no sería válidamente beneficiado con una eventual adjudicación, de acuerdo con los parámetros de calificación que rigen el concurso.”* pues su puntaje de calificación es inferior al de IMNSA.

d) Debido a lo anteriormente expuesto se recomienda re adjudicar a favor de la empresa IMNSA la licitación abrevada número 2020LA-000019-0021000001 denominado “Estudios preliminares y diseño de puente vehicular peatonal en quebrada Lima, Chorro Bejuco y Quebrada Guape y diseño de puente peatonal Río Grande por un monto de \$49.438.10 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho dólares con diez centavos”. **COMUNIQUESE**

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 27

**INCISO 04:** Lectura a Dictamen CPGA-12-2021 de la COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN de las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del dos de marzo del año dos mil veintiuno.

### RESULTANDO

**I-** Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 13 del Código Municipal, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política, y conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 04-2021, Artículo 04, Inciso 27, celebrada el día 26 de enero del 2021, en el cual se dispuso que la Comisión Permanente de Gobierno y Administración dictamine y recomiende sobre la solicitud de reserva de fechas de los días del 12 al 18 de enero del año 2022, por parte del señor Devin Matthew Ellis. Se resuelve.

### CONSIDERANDO

**UNICO-.** La COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, con base en la inteligencia del artículo 13 del Código Municipal, y el decreto N° 42670-C, que declara como patrimonio cultural inmaterial, de la comunidad de Santa Cruz de Guanacaste, la celebración del Santo Cristo de Esquipulas y cuya publicación en el diario oficial la Gaceta entro en vigencia el 02 de diciembre del 2020.

La declaratoria cultural inmaterial de la Celebración al Santo Cristo de Esquipulas, conocida también como Demandas de Esquipulas, Fiestas al Cristo Negro, o Fiestas al Negro Pencon, que se realiza anualmente del 14 al 18 de enero en el cantón de Santa Cruz, Guanacaste, insta a la comunidad portadora de esta tradición a procurar una participación lo más amplia posible en la elaboración de un plan de trabajo para la salvaguarda de la manifestación cultural. Recordemos que cada año en el mes de enero entre el 14 y el 18, la comunidad local y visitante se reúnen en torno a las Fiestas Típicas Nacionales de Santa Cruz: las calles se llenan de marimbas, payasos, montaderas, bailes, comidas típicas, topes y folclor.

### POR TANTO

De lo expuesto anterior, esta COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVO, recomienda al Concejo Municipal:

- 1- Rechazar la solicitud de reserva de fechas de los días del 12 al 18 de enero del año 2022, para realizar eventos masivos en las mismas fechas



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 28

de celebración de las Fiestas Típicas Nacionales, por parte del señor Devin Matthew Ellis, con esta medida la Corporación Municipal busca proteger e incentivar que durante estas fechas únicamente se celebren las Fiestas Típicas Nacional dentro del cantón de Santa Cruz.

2- Tomar un acuerdo para rechazar de oficio cualquier solicitud de celebración de eventos masivos que no tengan ninguna relación directa con las Fiesta Típicas Nacionales, y que pretendan celebrarse del 14 al 18 de enero para proteger el espíritu del decreto N° 42670-C, que declara patrimonio cultural inmaterial, de la comunidad de Santa Cruz de Guanacaste, la celebración del Santo Cristo de Esquipulas.

COMUNIQUESE

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN:** Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPGA-12-2021 de la COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN de las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del dos de marzo del año dos mil veintiuno, según lo recomendado se acuerda:

1- Rechazar la solicitud de reserva de fechas de los días del 12 al 18 de enero del año 2022, para realizar eventos masivos en las mismas fechas de celebración de las Fiestas Típicas Nacionales, por parte del señor Devin Matthew Ellis, con esta medida la Corporación Municipal busca proteger e incentivar que durante estas fechas únicamente se celebren las Fiestas Típicas Nacional dentro del cantón de Santa Cruz.

2- Tomar un acuerdo para rechazar de oficio cualquier solicitud de celebración de eventos masivos que no tengan ninguna relación directa con las Fiesta Típicas Nacionales, y que pretendan celebrarse del 14 al 18 de enero para proteger el espíritu del decreto N° 42670-C, que declara patrimonio cultural inmaterial, de la comunidad de Santa Cruz de Guanacaste, la celebración del Santo Cristo de Esquipulas. COMUNIQUESE

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 05:** Lectura a Dictamen CPGA-10-2021 de la COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN de las dieciséis horas con treinta del dos de marzo del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 13 del Código



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 29

Municipal, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política, y conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 06-2021, Artículo 04, Inciso 26, celebrada el día 09 de febrero del 2021, en el cual se dispuso que la Comisión Permanente de Gobierno y Administración dictamine y recomiende sobre la solicitud de reserva de fechas de los días del 21 al 30 de enero del año 2022, por parte del señor Daniel Dinarte Moraga. Se resuelve.

### CONSIDERANDO

I-. La COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, con base en la inteligencia del artículo 13 del Código Municipal, realizo las consultas al Ministerio de Salud, y en la cual indico el Dr. Warren Chavarría Venegas, que por el momento los eventos masivos se encuentran suspendidos por parte de las autoridades nacionales de salud.

### POR TANTO

De lo expuesto anterior, esta COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVO, recomienda al Concejo Municipal rechazar la solicitud de reserva de fechas de los días del 21 al 30 de enero del año 2022, por parte del señor Daniel Dinarte Moraga, en razón de que el Ministerio de Salud tiene suspendidos la realización de eventos masivos. Se advierte al gestionante que una vez que el Ministerio de Salud emita comunicado para la apertura de dichos eventos tendrá la posibilidad de realzar presentar una nueva solicitud. COMUNIQUESE.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN:** Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPGA-10-2021 de la COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN de las dieciséis horas con treinta del dos de marzo del año dos mil veintiuno, según lo recomendado se rechaza la solicitud de reserva de fechas de los días del 21 al 30 de enero del año 2022, por parte del señor Daniel Dinarte Moraga, en razón de que el Ministerio de Salud tiene suspendidos la realización de eventos masivos. Se advierte al gestionante que una vez que el Ministerio de Salud emita comunicado para la apertura de dichos eventos tendrá la posibilidad de realzar presentar una nueva solicitud. COMUNIQUESE.  
**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 30

### **ARTÍCULO 07: MOCIONES.**

**INCISO 01:** Lectura de moción promovida por señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, secunda Maricela Moreno Rodríguez, Macdonal Espinoza Ruiz, Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, Elías Espinoza Gamboa, Mitzy Salazar Morales, todos regidores propietarios, indica:

### **FUNDAMENTO:**

El Código Municipal entre otras cosas señala en su Artículo 4.-La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

Por su parte el Artículo 5 señala: -Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local.

Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente.

El numeral Artículo 6 menciona: - La municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar.

De lo anterior ese mismo cuerpo normativo indica en su Artículo 41. - Las sesiones del Concejo serán públicas. El Concejo deberá reglamentar la intervención y formalidad de los particulares.

Así mismo el numeral 47. - De cada sesión del Concejo se levantará un acta; en ella se harán constar los acuerdos tomados y, suscintamente, las deliberaciones habidas, salvo cuando se trate de nombramiento o elecciones, de los cuales únicamente se hará constar el acuerdo tomado.

En ese mismo sentido el Artículo 48. - Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria.

Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de acuerdos, salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 31

En base a lo anterior y con el fin de promover la transparencia y utilizar las tecnologías de la información como una herramienta para facilitar a la ciudadanía del Cantón el acceso a la Información Veraz y contribuir con ello a la puesta en práctica del Concepto Gobierno Abierto.

### **MOCIONO:**

-Que las actas de las sesiones municipales se publiquen firmadas digitalmente EN LA PÁGINA WEB OFICIAL dentro del plazo de 15 días después de haber sido aprobadas, con el objetivo de que sean conocidas por la población en aras del Derecho a la Información y al Deber de la Transparencia en las Actuaciones de la Administración.

### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:**

Se aprueba en todos sus extremos y sin variaciones la moción promovida por señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, segunda Maricela Moreno Rodríguez, Macdonal Espinoza Ruiz, Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, Elías Espinoza Gamboa, Mitzy Salazar Morales todos regidores propietarios. Según lo mocionado se dispone:

Que las actas de las sesiones municipales se publiquen firmadas digitalmente EN LA PÁGINA WEB OFICIAL dentro del plazo de 15 días después de haber sido aprobadas, con el objetivo de que sean conocidas por la población en aras del Derecho a la Información y al Deber de la Transparencia en las Actuaciones de la Administración.

### **ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 02:** Lectura de moción promovida por señor Efraín Obando Álvarez-Regidor Suplente, segunda señora Maricela Moreno Rodríguez-Regidora Propietaria, indica:

Señores Concejo Municipal, en mi condición de regidor suplente y representando el distrito de Cabo Velas, solicito tomar un acuerdo en definitivo. En el cual se dé todo el apoyo a la gestión que realiza la Asociación de Desarrollo Integral de Matapalo conjuntamente con la ASADA local en la cual solicita la intervención del Ing. Thomas Martínez Baldares presidente ejecutivo del AyA, para que se dé el trámite expedito y oportuno al aval de capacidad

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 32

hídrica para las setenta dos viviendas de bien social que se construirán en los lotes disponibles para familias de esa misma comunidad.

Para que se dicte el siguiente Acuerdo:

Se acuerda solicitar al ingeniero Thomas Martínez Baldares en su condición de Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, que se apruebe en todos los alcances técnicos los estudios presentados por la ASADA a la regional de acueductos rurales, en manos de la Lic. Liany Alfaro, que se pida pronta respuesta positiva para que esas setenta y dos familias cuenten con el recurso de agua y puedan continuar con el trámite del bono de vivienda. Enviar copia a la Arq. Claudia Dobles Camargo, Primera Dama de la República.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:** Se aprueba en todos sus extremos y sin variaciones la moción promovida por señor Efraín Obando Álvarez-Regidor Suplente, segunda señora Maricela Moreno Rodríguez-Regidora Propietaria, según lo mocionado se dispone: Solicitar al ingeniero Thomas Martínez Baldares en su condición de Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, que se apruebe en todos los alcances técnicos los estudios presentados por la ASADA a la regional de acueductos rurales, en manos de la Lic. Liany Alfaro, que se pida pronta respuesta positiva para que esas setenta y dos familias cuenten con el recurso de agua y puedan continuar con el trámite del bono de vivienda. Enviar copia a la Arq. Claudia Dobles Camargo, Primera Dama de la República.

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 03:** Lectura de moción promovida por señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, segunda Maricela Moreno Rodríguez, Macdonal Espinoza Ruiz, Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, Elías Espinoza Gamboa, Mitzy Salazar Morales, indica:

### **FUNDAMENTO:**

Desde hace algunos años y antes de la Pandemia e incluso aún con ella la práctica del deporte en nuestro Cantón y también a nivel país ya no se limita a las instalaciones convencionales, sino que se proyecta en todo el espacio de las



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 33

ciudades. Paseos, calles, parques, plazas... son lugares donde las personas realizan las actividades más variadas, solas o en grupos.

Hacer ejercicio al aire libre en las comunidades aporta muchos beneficios y además, por suerte, cada vez más municipios apuestan por la instalación de mobiliario y equipamiento para ampliar la oferta de actividades deportivas en sus espacios urbanos exteriores y Santa Cruz no ha sido la excepción.

Andar, correr o ir en bicicleta son actividades deportivas gratuitas y al alcance de cualquiera y otras como el skate o actividades de equipo como el básquet y el fútbol sala, entre otras muchas, aunque precisan de la instalación de equipamiento deportivo urbano en espacios públicos, también contribuyen a que niños, jóvenes y adultos puedan practicar su deporte favorito al aire libre y cerca de su casa.

Todo esto hace que las calles, las plazas, los parques, las zonas comunales... sean puntos de encuentro además de lugares de paso para ir de un lugar a otro, convirtiendo a estos espacios públicos en áreas de aprendizaje de la ciudadanía por excelencia, porque desempeñan funciones esenciales en las comunidades en donde las personas se sienten ligadas a esos espacios comunales que frecuentan y llegan a “quererlos”.

Estos “lugares de encuentro como plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos y culturales, centros de barrio, entre otros; se caracterizan por ser un ámbito abierto por y para el ejercicio de la vida en sociedad; representa el lugar idóneo para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, artístico-culturales y de esparcimiento; para el uso y disfrute de los pobladores.

A nivel Municipal el marco normativo le otorga una serie de obligaciones para desarrollar objetivos y estrategias referidas al mejoramiento de los parques y jardines de recreación y deporte para la promoción del esparcimiento familiar de los pueblos del cantón; a través de la creación, recuperación y mantenimiento de áreas verdes para su equipamiento con columpios, bancas, canchas deportivas entre otros y aplicar un programa permanente de mantenimiento compartido con los vecinos; gestionar recursos estatales y municipales de programas de mejoramiento de espacios públicos y establecer criterios reglamentados aplicables al uso de esos espacios públicos.

En base a lo anterior y dado que la cancha multiuso ubicada en la Plaza López, Plaza Los Mangos frente a la Empresa La Pampa, es el único espacio público abierto en el casco central en el Distrito Primero del Cantón de Santa Cruz para practicar: Baloncesto, Voleibol, Fútbol Sala, entre otros, y al encontrarse



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 34

actualmente en un nivel de extremo deterioro por falta de mantenimiento y siendo que la Plaza López, Plaza de los Mangos es un bien Público y por tanto se encuentra bajo la administración y amparo municipal.

### **MOCIONO:**

Solicitar a la Administración Municipal se incorporen los recursos económicos necesarios en el siguiente Presupuesto Extraordinario para el mejoramiento de la Cancha Multiuso ubicada en la Plaza López, Plaza Los Mangos tales como: Loza, Pintura de Piso, Iluminación, Tableros, Aros, etc, con la finalidad de brindar las condiciones necesarias a este espacio de esparcimiento para los niños, jóvenes y adultos que se dan cita al lugar a practicar algún deporte o actividad recreativa.

### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:**

Se aprueba en todos sus extremos y sin variaciones la moción promovida por señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, secunda Maricela Moreno Rodríguez, Macdonal Espinoza Ruiz, Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, Elías Espinoza Gamboa, Mitzy Salazar Morales. Según lo mocionado se dispone:

Solicitar a la Administración Municipal se incorporen los recursos económicos necesarios en el siguiente Presupuesto Extraordinario para el mejoramiento de la Cancha Multiuso ubicada en la Plaza López, Plaza Los Mangos tales como: Loza, Pintura de Piso, Iluminación, Tableros, Aros, etc, con la finalidad de brindar las condiciones necesarias a este espacio de esparcimiento para los niños, jóvenes y adultos que se dan cita al lugar a practicar algún deporte o actividad recreativa. **ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 04:** Lectura de moción promovida por señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, secunda Maricela Moreno Rodríguez, Macdonal Espinoza Ruiz, Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, Elías Espinoza Gamboa, Mitzy Salazar Morales, indica:

### **FUNDAMENTO:**

El Código Municipal señala que Artículo 3. - La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 35

El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.

La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.

Artículo 4.-La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control.

En aras de esta vigilancia y control y en virtud del seguimiento que como Corporación Municipal debemos ejercer para la ejecución de las Políticas Cantonales.

### **Mociono:**

Solicitar a la Administración Municipal un Estudio de la Condición actual de la Red Vial de los Barrios TULITA SANDINO y BARRIO MARAVILLAS con el fin de conocer los trabajos o las acciones que están pendientes para proceder con el mejoramiento, mantenimiento y ejecución de la pavimentación de estos barrios con gran concentración de población.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:** Se aprueba en todos sus extremos y sin variaciones la moción promovida por señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, secunda Maricela Moreno Rodríguez, Macdonal Espinoza Ruiz, Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, Elías Espinoza Gamboa, Mitzy Salazar Morales. Según lo mocionado se dispone:

Solicitar a la Administración Municipal un Estudio de la Condición actual de la Red Vial de los Barrios TULITA SANDINO y BARRIO MARAVILLAS con el fin de conocer los trabajos o las acciones que están pendientes para proceder con el mejoramiento, mantenimiento y ejecución de la pavimentación de estos barrios con gran concentración de población.

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 36

**INCISO 05:** Lectura de moción promovida por señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, secunda Maricela Moreno Rodríguez, Macdonal Espinoza Ruiz, Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, Elías Espinoza Gamboa, Mitzy Salazar Morales.

### **FUNDAMENTO:**

Santa Cruz está situado a nivel nacional e internacional como dentro de LA ZONA AZUL, la cual se caracteriza entre otras cosas por la longevidad de las personas adultas mayores gracias a condiciones de clima, alimentación, estilo de vida entre otras.

En nuestro país y en nuestro cantón cada día se aumenta la esperanza de vida y con ello la población adulta mayor. Junto al creciente número de personas adultas mayores, surgen mayores y nuevas demandas de servicios, por lo que nos enfrentamos a la exigencia de definir políticas comunales a las ya establecidas a nivel nacional, que nos permitan construir como Cantón las condiciones para prevenir la aparición o aumento de problemas asociados a las distintas necesidades de este sector de la población, entre ellas la de los servicios sociales y particularmente las necesidades de acompañamiento directo, transitorio o permanente, que suministre los cuidados acordes a las características de cada persona. Esto porque conforme avanza la edad, es posible la disminución de la funcionalidad y el incremento de dependencia. Existen personas adultas mayores que viven solas, situación que las coloca en riesgo de depresión y aislamiento, hay personas adultas mayores que reciben malos tratos, por lo tanto, hay que generar lazos de solidaridad intergeneracional.

Es por ello de vital importancia promover una imagen social positiva del envejecimiento y la vejez, así como mitigar los estereotipos negativos que los afectan, hay que buscar medidas para satisfacer las necesidades de la población mayor a pesar de que son un reto colectivo.

El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor ( CONAPAM) ha indicado que La Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores, es la estructura social integrada por personas, familias, grupos organizados en la comunidad, instituciones no gubernamentales y estatales, que articulan acciones, intereses y programas encaminados a garantizar el adecuado cuido y satisfacción de necesidades a las personas adultas mayores de todo el territorio nacional, con el fin principal de promover una vejez con calidad de vida.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 37

Esto porque todas y todos somos parte de una comunidad y necesitamos del apoyo de otras personas en diferentes situaciones durante la vida. El apoyo recíproco permite el fortalecer a las personas, familias, comunidades y a la sociedad en su conjunto.

Las personas en las que nos apoyamos y a quienes apoyamos, conforman nuestras redes de apoyo social. Estas redes se dan en lo cotidiano, es decir, en la familia, el trabajo, la escuela, la comunidad, y son lazos permanentes.

Las redes de apoyo social deben de ser vistas como el conjunto de relaciones que integran a una persona con su entorno social, o con personas con las que establecen vínculos solidarios y de comunicación para resolver necesidades específicas, tal es el caso de las redes de apoyo social para personas adultas mayores porque, representan un aspecto importante en el bienestar de estas, dado que a través de ellas pueden recibir los siguientes beneficios:

Continuar participando en la transformación de la sociedad.

Les otorga un sentido de pertenencia, las personas adultas mayores se sientan integradas, valoradas, cuidadas y estimadas.

Es una alternativa contra la depresión, el aislamiento y el abandono.

Permite disminuir el riesgo de malos tratos.

Provee de afecto, compañía, apoyo recíproco y fortalecimiento de la autoestima.

Permite que los adultos mayores mantengan la independencia y autonomía.

Siendo en definitiva estos espacios una alternativa para formar y acrecentar las redes de apoyo en las personas adultas mayores, ya que el contacto cotidiano permite la interacción, creando lazos de solidaridad y apoyo entre quienes concurren de forma permanente.

En estos espacios se les brindan beneficios emocionales, ya que las personas se divierten, conviven, crean vínculos de amistad solidaria y además aprenden diversas actividades, de la misma manera, realizan actividades que en el trayecto de vida no les ha sido posible llevar a cabo.

Estas redes de cuidado proveen ayuda a adultos mayores brindándoles asistencia para que sus necesidades más elementales sean atendidas y así tengan una mejor calidad de vida.

Para garantizar estos derechos de la población adulta mayor, se estableció la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor, Ley No 7935, en 1999, que recoge las principales recomendaciones de la normativa internacional y representa un



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 38

avance en la protección específica de los derechos de este sector de población, en cuanto a garantizar la seguridad, la dignidad, autodeterminación e integridad en la vejez, y creando un marco de obligaciones para las instituciones.

Es por todo lo anterior y siendo que actualmente nuestro Cantón es el único Cantón a nivel de la Provincia de Guanacaste que no cuenta con una RED DE CUIDO DEL ADULTO MAYOR.

### **MOCIONO:**

-Solicitar a la Administración Municipal un Informe sobre las Políticas o Acciones que tienen previstas realizar o que están realizando para Constituir formalmente la RED DE CUIDO DE ADULTO MAYOR EN SANTA CRUZ.

-De resultar que actualmente no se está desarrollando ninguna política o acción sobre el mismo, procedan a la brevedad iniciar las gestiones junto al Concejo Municipal para Desarrollar un Proyecto en concreto sobre tal necesidad y cumplir con ello con el resguardo y protección a este sector del Cantón tan importante y cumpliendo así con lo dispuesto en las Políticas Nacionales a las que nos debemos como Corporación Municipal.

### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:**

Se aprueba en todos sus extremos y sin variaciones la moción promovida por señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, secunda Maricela Moreno Rodríguez, Macdonal Espinoza Ruiz, Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, Elías Espinoza Gamboa, Mitzy Salazar Morales. Según lo mocionado se dispone:

-Solicitar a la Administración Municipal un Informe sobre las Políticas o Acciones que tienen previstas realizar o que están realizando para Constituir formalmente la RED DE CUIDO DE ADULTO MAYOR EN SANTA CRUZ.

-De resultar que actualmente no se está desarrollando ninguna política o acción sobre el mismo, procedan a la brevedad iniciar las gestiones junto al Concejo Municipal para Desarrollar un Proyecto en concreto sobre tal necesidad y cumplir con ello con el resguardo y protección a este sector del Cantón tan importante y cumpliendo así con lo dispuesto en las Políticas Nacionales a las que nos debemos como Corporación Municipal.

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 39

**INCISO 06:** Lectura de moción promovida por señora Maricela Moreno Rodríguez-Regidora Propietaria, secunda Ledis Peña Zúñiga, Macdonal Espinoza Ruiz, Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, Elías Espinoza Gamboa, Mitzy Salazar Morales.

### **CONSIDERANDO:**

I-EL Plan de Gobierno de la señora Expresidenta de la Republica, Laura Chinchilla Miranda (2010-2014, ha dotado de especial énfasis en poner en práctica una red de cuido para Personas Adultas Mayores, como una estrategia imperiosa para incorporar el acelerado proceso de envejecimiento de la población costarricense, a la realidad social, política y económica del país.

II-La Red de atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas adultas Mayores es la estructura social compuesta por personas, familiares, grupos organizados de la comunidad, instituciones no gubernamentales y estatales, que articulan acciones, intereses y programas, en procura de garantizar el adecuado cuido y satisfacción de necesidades a las personas adultas mayores del país, promoviendo así una vejez con calidad de vida.

III-Nuestro cantón tiene un alto creciente número de personas adultas mayores, de las cuales surgen mayores y nuevas demandas de servicios, por lo que la municipalidad como gobierno local, enfrenta la exigencia de definir políticas que permitan construir las condiciones para prevenir la aparición o aumento de problemas asociados a las distintas necesidades de este sector de la población, entre ellas la de los servicios sociales y particularmente las necesidades de acompañamiento directo, transitorio o permanente, que suministre los cuidados acordes a las características de cada persona, como un mecanismos organizacional se ha creado el programa Red de atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores (RED DE CUIDO) el mismo busca brindar solución a los problemas de nuestros adultos mayores.

### **POR TANTO:**

La mayor parte de la población adulta mayor no recibe na pensión contributiva, lo que les coloca en situación de desventaja con respecto al riesgo de pobreza, al no contar con los recursos económicos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, es precisamente donde reviste relevancia la promoción de las Redes de Cuido, para brindarles a nuestros adultos mayores un lugar adecuado que les permita garantizar una mejor calidad de vida.

---



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2021

Del 02 de marzo 2021

Folio 40

De lo expuesto, se mociona para que el Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo firme para:

I-DECLAR DE INTERÉS CANTONAL, la apertura e implementación del programa Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores (RED de CUIDO) que se promueva en los nueve distritos del cantón de Santa Cruz.

II-Que la Municipalidad les brinde todo el apoyo técnico y jurídico, que les permita a las organizaciones que prueban proyectos de RED DE CUIDO en nuestro Cantón.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:** Se aprueba en todos sus extremos y sin variaciones la moción promovida señora Maricela Moreno Rodríguez-Regidora Propietaria, secunda Ledis Peña Zúñiga, Macdonal Espinoza Ruiz, Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, Elías Espinoza Gamboa, Mitzy Salazar Morales. Según lo mocionado se dispone:

I-DECLAR DE INTERÉS CANTONAL, la apertura e implementación del programa Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores (RED de CUIDO) que se promueva en los nueve distritos del cantón de Santa Cruz.

II-Que la Municipalidad les brinde todo el apoyo técnico y jurídico, que les permita a las organizaciones que prueban proyectos de RED DE CUIDO en nuestro Cantón.

**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA MARTES DOS DE MARZO DOS MIL VEINTIUNO CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez,  
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras  
Secretario del Concejo Municipal.